



RESOLUCIÓN N° 0559

NEUQUÉN, 6 SEP 2016

VISTO:

La Solicitud N° 48629 serie D, originada por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación de la adquisición de tuberías corrugadas exterior y lisa en el interior de HDPE;

Que a través de la Nota s/n° de fecha 12 de Julio de 2016, el titular de la firma CISINT SERGIO LEONARDO presta conformidad para dicha ampliación;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma CISINT SERGIO LEONARDO, en el marco de la Licitación Privada N° 32/2016 – Orden de Compra N° 795/2016;

Que el artículo N° 52 del Decreto N° 425/2014 establece que se podrá efectuar una ampliación en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos, de hasta el 50% del monto de la Orden de Compra con la conformidad del co-contratante y cuando así convenga a los intereses municipales;

Que dada la urgencia de contar con los materiales solicitados y debido a que actualmente la firma CISINT SERGIO LEONARDO es el único proveedor en virtud de la especificidad de los mismos, corresponde encuadrar la contratación en las excepciones previstas en el artículo 3 inciso 2 punto h de la Ordenanza 7838 y artículo 73 inciso 3 del Decreto 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AMPLIAR la Orden de Compra N° 795/2016 emitida oportunamente a la firma ----- CISINT SERGIO LEONARDO, en el marco de la Licitación Privada N° 32/2016, para la adquisición de tuberías corrugadas exterior y lisa interior de HDPE, por un importe total de \$ 241.076,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Setenta y Seis), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas y lo expuesto en los considerando.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2097
Fecha 23 / 09 / 2016